

# AJDIP/367-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
34-2019	11-07-2019	MMS	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que en sesión 30-2019 del 16 de junio de 2019, mediante acuerdo AJDIP/309-2019, se solicita a la secretaria de Junta Directiva trasladar el informe Final del Órgano Director establecido mediante el acuerdo de AJDIP/011-2019 sobre el caso de posibles responsabilidades por llevar a cabo concursos externos de personal sin cumplir la normativa vigente y aplicable, según Relación de Hechos N° INFO-RH-002-12-2018, presentado por la Auditoría Interna del INCOPESCA, a la Asesoría Jurídica del INCOPESCA, para que emitan criterio legal sobre recomendación final emitida por el Órgano Director, para que expongan criterio legal sobre recomendación final emitida por el Órgano Director, para ser valorado por la Junta Directiva.

2-Que mediante oficio AI 135-06-19 (2), la señora Maricela Molina Soto, funcionaria de la Asesoría Jurídica del INCOPESCA, remite para conocimiento de la Junta Directiva criterio legal solicitado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**


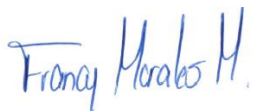
**Acuerda**

1-Dar por conocido criterio legal presentado por la señora Maricela Molina Soto, funcionaria de la Asesoría Jurídica del INCOPESCA, en relación al informe Final del Órgano Director establecido mediante el acuerdo de AJDIP/011-2019 sobre el caso de posibles responsabilidades por llevar a cabo concursos externos de personal sin cumplir la normativa vigente y aplicable, según Relación de Hechos N° INFO-RH-002-12-2018, presentado por la Auditoría Interna del INCOPESCA.

2-Solicitar a la señora Molina Soto, ampliar el análisis emitido mediante oficio AI 135-06-19 (2), con el fin de abarcar ampliamente el informe final presentado por el Órgano Director establecido mediante el acuerdo de AJDIP/011-2019, con el fin de tomar las decisiones correspondientes.

3-Acuerdo en firme.

Cordialmente;



**Licda. Francy Morales Matarrita.**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPESCA.**